



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ORLANDO CLAROS CORDOBA y OTROS

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “CASA LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0123,7 m2.

“PARCELA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 1843 m2.

RADICADO: 18001312100120240004200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “CASA LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0123,7 m2. Y la “PARCELA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 1843 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento

Municipio

Vereda

Nombre o Dirección del predio

Tipo de predio

Caquetá

La Montañita

Semilla de Paz

“CASA LOTE”

Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5300 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0123,7 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
P7	1° 21' 47,793" N	75° 24' 1,250" W	1708805,58	4733004,84
P4	1° 21' 48,023" N	75° 24' 1,312" W	1708812,64	4733002,94
P5	1° 21' 47,896" N	75° 24' 1,820" W	1708808,75	4732987,24
P8	1° 21' 47,651" N	75° 24' 1,789" W	1708801,23	4732988,19
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:
Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
--

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto P5 con coordenadas (1708808,75 Norte - 4732987,24 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto P4 con coordenadas (1708812,64 Norte - 4733002,94 Este), en una distancia de 16,17 metros, colinda con la VÍA PÚBLICA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P4 con coordenadas (1708812,64 Norte - 4733002,94 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto P7 con coordenadas (1708805,58 Norte - 4733004,84 Este), en una distancia de 7,30 metros, colinda con la VÍA PÚBLICA.
SUR	Partiendo desde el punto P7 con coordenadas (1708805,58 Norte - 4733004,84 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto P8 con coordenadas (1708801,23 Norte - 4732988,19 Este), en una distancia de 17,21 metros, colinda con el predio de la señora CIELO MEGIA.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto P8 con coordenadas (1708801,23 Norte - 4732988,19 Este), en línea recta, en dirección Norte, hasta llegar al punto P5 con coordenadas (1708808,75 Norte - 4732987,24 Este), en una distancia de 7,58 metros, colinda con el predio del señor ORLANDO CLAROS CORDOBA.

Identificadores institucionales del predio 2:

Departamento
Municipio
Vereda
Nombre o Dirección del predio
Tipo de predio

Caquetá
La Montañita
Semilla de Paz
"PARCELA"
Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5300 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 01843 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
345462	1° 21' 48,113" N	75° 24' 3,161" W	1708815,47	4732945,78
P17	1° 21' 48,645" N	75° 24' 1,983" W	1708831,78	4732982,23
P5	1° 21' 47,896" N	75° 24' 1,820" W	1708808,75	4732987,24
P8	1° 21' 47,651" N	75° 24' 1,789" W	1708801,23	4732988,19

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



345432	1° 21' 47,144" N	75° 24' 1,653" W	1708785,65	4732992,36
345460	1° 21' 46,992" N	75° 24' 1,797" W	1708780,99	4732987,90
345475	1° 21' 46,583" N	75° 24' 2,715" W	1708768,46	4732959,52
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 345462 con coordenadas (1708815,47 Norte - 4732945,78 Este), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto P17 con coordenadas (1708831,78 Norte - 4732982,23 Este), en una distancia de 39,93 metros, colinda con la VÍA PÚBLICA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P17 con coordenadas (1708831,78 Norte - 4732982,23 Este), en línea recta, en dirección Sur, hasta llegar al punto P5 con coordenadas (1708808,75 Norte - 4732987,24 Este), en una distancia de 23,57 metros, colinda con la VÍA PÚBLICA. Se continua desde el punto P5 con coordenadas (1708808,75 Norte - 4732987,24 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto P8 con coordenadas (1708801,23 Norte - 4732988,19 Este), en una distancia de 7,58 metros, colinda con el predio del señor ORLANDO CLAROS CÓRDOBA. Se continua desde el punto P8 con coordenadas (1708801,23 Norte - 4732988,19 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 345432 con coordenadas (1708785,65 Norte - 4732992,36 Este), en una distancia de 16,13 metros, colinda con el predio de la señora CIELO MEGIA.
SUR	Partiendo desde el punto 345432 con coordenadas (1708785,65 Norte - 4732992,36 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 345460 con coordenadas (1708780,99 Norte - 4732987,90 Este), en una distancia de 6,45 metros, colinda con el predio de la señora CIELO MEGIA. Se continua desde el punto 345460 con coordenadas (1708780,99 Norte - 4732987,90 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 345475 con coordenadas (1708768,46 Norte - 4732959,52 Este), en una distancia de 31,03 metros, colinda con un predio sin información de colindante.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 345475 con coordenadas (1708768,46 Norte - 4732959,52 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 345462 con coordenadas (1708815,47 Norte - 4732945,78 Este), en una distancia de 48,98 metros, colinda con un predio sin información de colindante.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023